



CONVENIO MODIFICATORIO
No. JAPAMI/ADQ/2016-17-01

Convenio Modificatorio relativo al Contrato de Adquisición número JAPAMI/ADQ/2016-17, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada por J. Salvador Pérez Godínez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, a quien en lo sucesivo se le denominará JAPAMI, y por la otra, Haesa Comercial, S.A. de C.V., por conducto de Antonio de la Cruz Leal de la Rosa, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ambas partes declaran que con fecha 02 de junio de 2016, celebraron Contrato de Adquisición número JAPAMI/ADQ/2016-17, en virtud del cual JAPAMI adquiere de **EL PROVEEDOR**, 02 Generadores de Corriente Alterna.

SEGUNDO.- Que por así convenir a sus intereses, las partes están de acuerdo en suscribir el presente convenio modificadorio, para precisar la forma de pago del contrato No. JAPAMI/ADQ/2016-17.

CUARTO.- Que J. Salvador Pérez Godínez, presidente del Consejo Directivo de JAPAMI cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 28, 42 fracción XVII, XIX y XLI, 43 fracción VIII y XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 38, de fecha 07 de marzo del 2014.

QUINTO.- Que el presidente del Consejo Directivo acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el citado Reglamento, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 10,508 de fecha 30 de enero de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público No.6, Licenciado Fernando Ramos Alcocer, en legal ejercicio de este partido judicial de Irapuato, Gto., facultades publicadas por acuerdo de fecha 02 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 27, Tercera Parte de fecha 16 de febrero de 2016; mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

Dados los antecedentes anteriores, ambas partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto precisar la forma de pago del contrato principal, como se precisa a continuación.





IRAPUATO

¡ mejor ciudad !



gto
Orgullo y
compromiso
de todos

Textualmente dice:

CLAUSULAS

[.....]

CUARTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el importe mencionado en la cláusula anterior se pague de la siguiente forma:

- ❖ Un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 50% del monto contratado por la cantidad de \$854,438.60 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, dentro de los 20 días siguientes a la firma del presente contrato.
- ❖ Un segundo pago por la cantidad de \$854,438.60 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, una vez que los bienes sean suministrados, colocados y puestos en marcha ha entera satisfacción de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, en apego a la propuesta que para tal efecto presentó EL PROVEEDOR

[.....]

Para quedar como sigue:

CLAUSULAS

[.....]

CUARTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el importe mencionado en la cláusula anterior se pague de la siguiente forma:

- ❖ Un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 50% del monto contratado por la cantidad de \$854,438.60 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, dentro de los 20 días siguientes a la firma del presente contrato.
- ❖ Un segundo pago por la cantidad de \$267,855.60 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, una vez que haya entregado físicamente y puesto en marcha el generador de capacidad de 200 KW, en el Cárcamo 29 ubicado en Calle Martha Chapa esq. Claver, Col. Fonhapo, así como la capacitación y pruebas de campo correspondientes, lo anterior ha entera satisfacción de la Gerencia de Operación y Mantenimiento.
- ❖ Un tercer pago por la cantidad de \$586,583.00 (Quinientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, una vez que haya entregado físicamente y puesto en marcha el generador de capacidad de 500 KW, en el lugar donde se ubica el Cárcamo 23, Av. Rio Gto. s/n Col. Villas de San Cayetano, así como la capacitación y pruebas de campo correspondientes, lo anterior ha entera satisfacción de la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

[.....]

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 696 9100 Irapuato, Gto. México





IRAPUATO
¡ mejor ciudad !

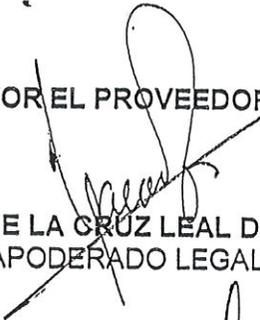


gto
orgullo y
compromiso
de todos

SEGUNDA. Sin perjuicio de lo anterior, el contenido de las declaraciones y clausulado establecido en el contrato primigenio antes citado, no modificado mediante este instrumento legal, conservan todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos.

El presente convenio se firma en dos ejemplares en la ciudad de Irapuato, Gto., a los 07 siete días del mes de julio de 2016.

POR EL PROVEEDOR


ANTONIO DE LA CRUZ LEAL DE LA ROSA
APODERADO LEGAL

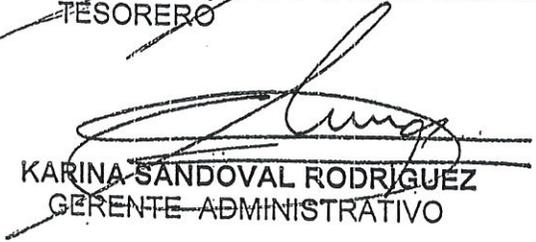
POR JAPAMI

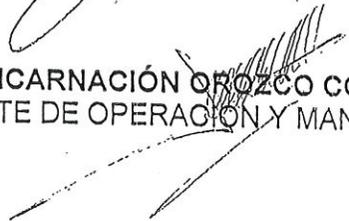

J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS


FELIPE DE JESÚS RICARDO JAIMES CEBALLOS
TESORERO


HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL


KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO


J. ENCARNACIÓN OROZCO COVARRUBIAS
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

3/3

